



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
R.O N°02-2025

En reunión ordinaria celebrada el día 13 de marzo del 2025, inicia la sesión al ser las 6:23 minutos de la noche, con la presencia de: Grettel Amador Rojas; presidenta, Gabriela Jiménez, Manuel Gómez, asesor y la Asesora Rosa Cubero Murillo, se trató lo siguiente:
Secretaría de Actas: Karolina Mora Cisneros.

Agenda

1-SM ACUERDO 0516-2025 En sesión ordinaria 10-2025 celebrada el 10 de marzo del 2025, artículo III inciso 16), se conoció oficio CM AI 039-2025 EXP. 23.957 suscrito por la Lic. Gisella Vargas López, Auditora Municipal.

Puntos Tratados:

Grettel: Al ser las 6:23 del jueves 13 de marzo empezamos la reunión ordinaria de la COMAD en presencia de Gabriela Jiménez, Rosa Cubero, Manuel Gómez, Grettel Amador. Bueno hoy hay un punto pendiente que es el **SM ACUERDO 0516 2025** sesión ordinaria 10-2025 celebrada el 10 de marzo del 2025 artículo tercero inciso 16, se conoció oficio CM-AI- 039 2025 expediente 23957 suscrito por la licenciada Gisela Vargas López auditora municipal, dice traslado de oficio sin número fechado 02 de marzo 2025 recibido mediante oficio sin número fechado del 02 de marzo del 2025 remitido vía correo electrónico institucional Se recibieron observaciones con respecto al informe 010 2024 denominado estudio para atención de denuncias para presuntos hechos irregulares relacionados con la obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad artículo 13 Ley 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad dicho oficio incluye cinco puntos: 1 reconocimiento del informe, 2 análisis de los hallazgos, 3 observaciones, 4 recomendaciones adicionales, 5 compromiso institucional; en el informe antes mencionado se emitieron recomendaciones tanto el consejo como alcalde municipal por otra parte en el oficio recibido se externaron observaciones y recomendaciones de índole administrativo las cuales están fuera del ámbito de competencia de esta auditoría interna al tenor de lo establecido en el artículo 34 prohibiciones de la Ley General de control interno que establece en lo que interesa lo siguiente: el auditor interno el sub auditor interno y demás funcionarios de la auditoría interna tendrán las siguientes: a. Prohibiciones a rechazar funciones y actuaciones de la



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

R.O N°02-2025

Administración activa salvo las necesarias para cumplir con su competencia, no obstante lo anterior se hace traslado del oficio en mención para su conocimiento y en caso de que se estime oportuno se ha considerado dentro de los planes y acciones desde la perspectiva de la población conformada por personas con discapacidad en Procura del desarrollo del cantón con un enfoque de inclusión igualdad y equidad para todos los habitantes. Agradeciendo su atención Gisela Vargas auditora interna;

Este oficio fue enviado el 2 de marzo a la auditoría interna Doña Gisela Vargas y el oficio dice Recibe un cordial saludo en atención del informe 010 2024 titulado estudio especial para la atención de denuncias por presuntos hechos irregulares relacionados con la obligación de consultar a organizaciones con discapacidad artículo 13 ley 7600 que se llama manifestar nuestro análisis y observaciones al respecto uno reconocimiento del informe agradecemos el esfuerzo realizado por la auditoría interna para llevar a cabo perdón y la emisión de recomendaciones dirigidas al consejo y alcalde municipal, Es evidente la importancia de garantizar que los derechos de las personas con discapacidad sean respetados y promovidos en las políticas municipales. 2. Análisis de los hallazgos conoce la existencia de debilidades en los mecanismos utilizados por la corporación municipal para crear espacios de consulta y participación ciudadana con organizaciones de personas con discapacidad no obstante consideramos que estas deficiencias pueden ser subsanadas mediante la implementación de mecanismos más eficaces y una normativa clara que garantice una consulta inclusiva. 3. Observaciones En cuanto al artículo 13 de la ley 7600 es fundamental que se incluya mecanismos efectivos de consulta con organizaciones de personas con discapacidad, el plan de movilidad peatonal municipal carece de evidencia sobre la participación de organizaciones representativas de personas con discapacidad en el diseño y planificación. Es necesario establecer metodología Clara para garantizar la participación activa de estos sectores en la formulación de políticas y proyectos municipales. 4. Recomendaciones adicionales, instamos a la municipalidad de Goicoechea a crear una comisión permanente con representantes de organizaciones de personas con discapacidad para asegurar su inclusión en la toma de decisiones proponemos la realización de foros y talleres participativos donde se evalúen las necesidades reales de esta población es clave garantizar que cualquier reglamentación municipal sobre accesibilidad de movilidad peatonal contemple la consulta previa con las organizaciones pertinentes. 5. compromiso institucional desde nuestra organización reiteramos nuestra disposición a colaborar con la municipalidad en la construcción de una sociedad más inclusiva facilitando asesoramiento técnico y promocionando la participación de las personas con discapacidad en la





Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD R.O N°02-2025

planificación municipal quedamos atentos a su pronta respuesta y a la implementación de las mejoras recomendadas En beneficio de la comunidad Atentamente Alberto cabezas Villalobos.

Manuel: él envía eso y la respuesta, de hechos esperaba bastante.

Gretel: el señor Cabezas le envió a doña Gisela Vargas que la auditora estas recomendaciones que se haga una comisión que este que haya más participación en las políticas, comisión de personas con discapacidad verdad que representen, ella lo que dice que eso no es competencia de ella, de la Auditoría.

Manuel: habla, pero no se escucha muy claro, revisar audio en caso de ser necesario.

Grettel: Entonces no sé cómo lo determinamos, Cómo de conocimiento el dictamen, le parece Gaby. Cómo el dictamen sería este que hemos leído el oficio hemos analizado el oficio y tomamos nota de este porque va dirigido más que todo a la función administrativa de la municipalidad y se refiere al dictamen que dio la auditora interna. Debido a que el único punto fue el anterior el que vimos.

La comisión acordó:

- Tomar NOTA y archivar.

Votación

1. Positivo	2. Negativo
Grettel Amador Rojas	
Gabriela Jiménez Araya	

Damos por finalizada la reunión de la COMAD este una vez analizado el documento y finalizamos a las 6:57 de la noche.

Grettel Amador Rojas
Presidenta

